

La administración electrónica  
en la  
Consejería de Empleo, Industria y  
Comercio



# Introducción





La entrada en vigor de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) supone un hito en cuanto a la obligación por parte de las Administraciones de poner a disposición de los ciudadanos los servicios públicos de Administración electrónica.

En este sentido, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha desarrollado proyectos específicos enmarcados dentro de acciones de modernización del Gobierno de Canarias con el fin de adecuar su estructura organizativa, procedimental y tecnológica para dar cumplimiento a la Ley.

Estas acciones van dirigidas a prestar servicios electrónicos a ciudadanos, empresas y otras administraciones aprovechando la nueva forma de relación que supone Internet. Pero también pretende agilizar y simplificar el trabajo interno de los empleados públicos.

Sin embargo, muchas son las dudas que surgen sobre qué se hace y cómo afectan estos proyectos en nuestras tareas diarias.

El presente documento pretende exponer de forma sencilla el modelo de Administración electrónica que hemos adoptado en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio visto desde los elementos funcionales básicos que la componen y su relación entre ellos:

-  ciudadanos y empresas
-  sede electrónica y portal web
-  procedimientos administrativos electrónicos
-  empleado público



# Una visión rápida

Cuatro son los ámbitos a tener en cuenta para entender la administración electrónica en la Consejería:



Ciudadanos y empresas



Sede electrónica



Procedimiento electrónico



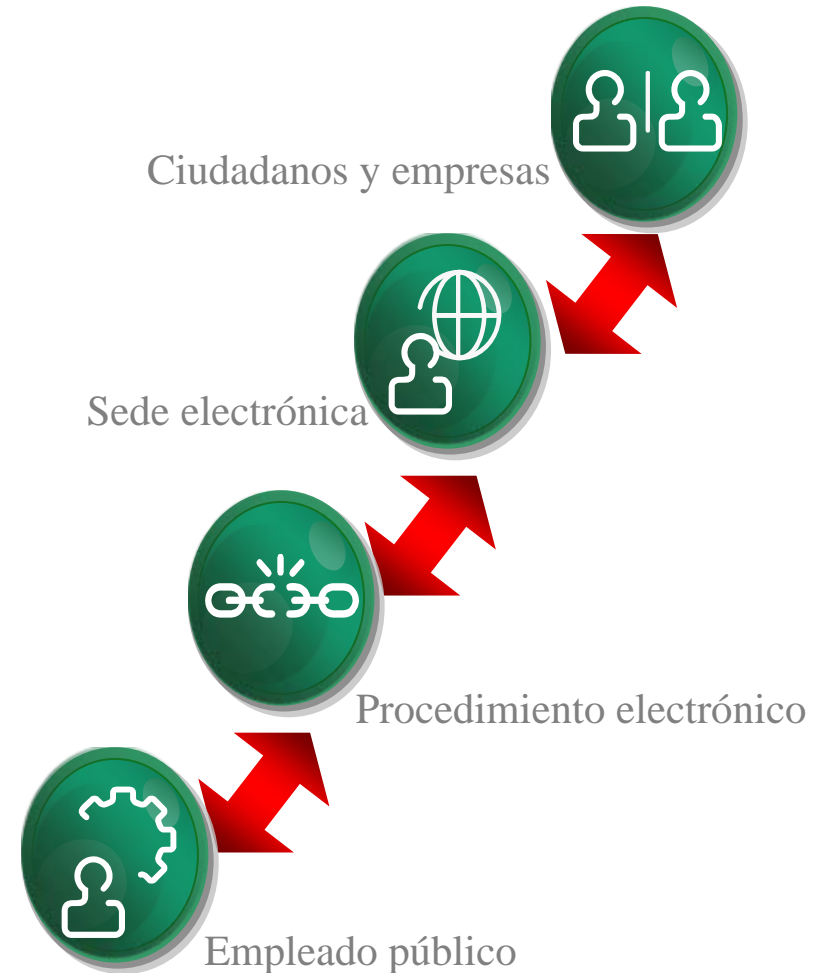
Empleado público

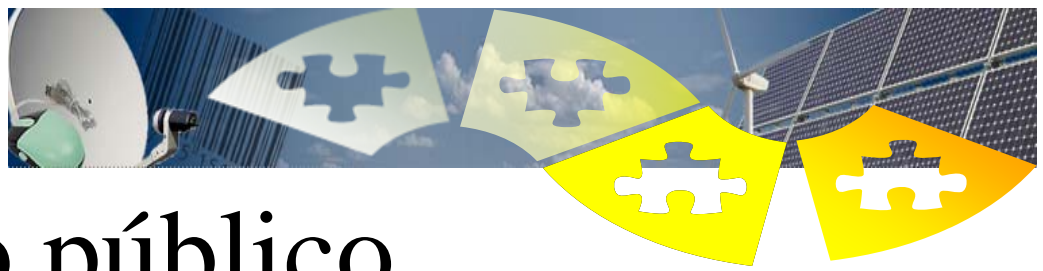


# Una visión rápida

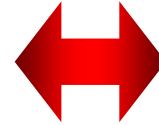
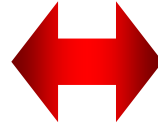
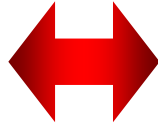
El **empleado público**, siendo el pilar principal de las administraciones públicas, es el responsable de tramitar el expediente electrónico, que corresponde con un **procedimiento administrativo** correctamente simplificado, el cuál ha sido tramitado a través de la **Sede Electrónica del Gobierno** y su **portal web** por el **ciudadano** interesado.

Todo este proceso combinado con cambios administrativos, simplificación en los procedimientos y nuevas aptitudes, harán que los servicios públicos mejoren, tanto para el ciudadano como para el empleado público.





# El empleado público



Empleado público

Procedimiento electrónico

Sede electrónica

Ciudadanos y empresas

## ¿Qué necesita?

- **Firma electrónica:** ¿cómo conseguirla?  
[https://sede.gobcan.es/sede/la\\_sede/sistemas\\_firma](https://sede.gobcan.es/sede/la_sede/sistemas_firma)
- **Gestor de expedientes:** Es una aplicación informática que permite la gestión de los procedimientos administrativos y realizar un seguimiento completo de cada uno de los expedientes que se gestionen. El gestor electrónico de mayor implantación en la Consejería se llama SINERGIA.
- Adaptación a la nueva organización del trabajo.

## ¿Qué se pretende?

- Agilizar el trabajo diario: tener la información ordenada con acceso rápido y fácil seguimiento.
- Desaparición del papel.
- Simplificar procesos y tareas.



# El procedimiento electrónico



Empleado público

Procedimiento electrónico

Sede electrónica

Ciudadanos y empresas

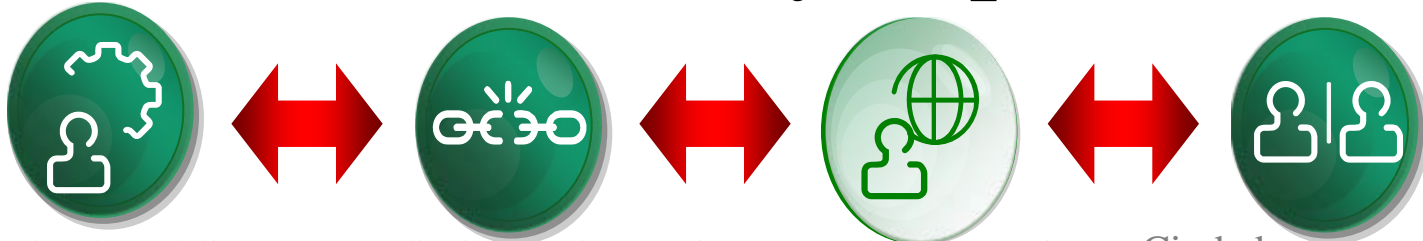
## ¿Qué necesita?

Debemos distinguir dos ámbitos, el **interno** (gestión electrónica) que se orienta a los empleados públicos, y el **externo** (tramitación electrónica) orientado al ciudadano.

- **Gestión electrónica:** Gestión interna de los procedimientos administrativos cuando se utilizan medios electrónicos. Este proceso se realiza a través de los gestores de expedientes que utilizan los empleados públicos.
- **Tramitación electrónica:** mediante las nuevas tecnologías, es una forma de acercar la administración al Ciudadano, y a su vez de agilizar el proceso burocrático inherente a cualquier tramitación. En concreto, consiste en publicar a través de Internet, los medios que le permitan realizar los trámites de un expediente (inicio, adjuntar documentación, consulta de resolución, ...) sin necesidad de acercarse físicamente a las oficinas de la administración.



# La Sede electrónica y el portal web



Empleado público

Procedimiento electrónico

Sede electrónica

Ciudadanos y empresas

## ¿Qué es?

- El **Portal Web** es el sitio donde se encuentra toda la información necesaria para que el ciudadano esté informado sobre los temas de la Consejería (<http://www.gobiernodecanarias.es/ceic/>)
- La **sede electrónica** es una dirección electrónica o aplicación web a través de la cual los ciudadanos pueden relacionarse electrónicamente de forma segura con la Administración Pública (<http://sede.gobcan.org/industriaycomercio>)

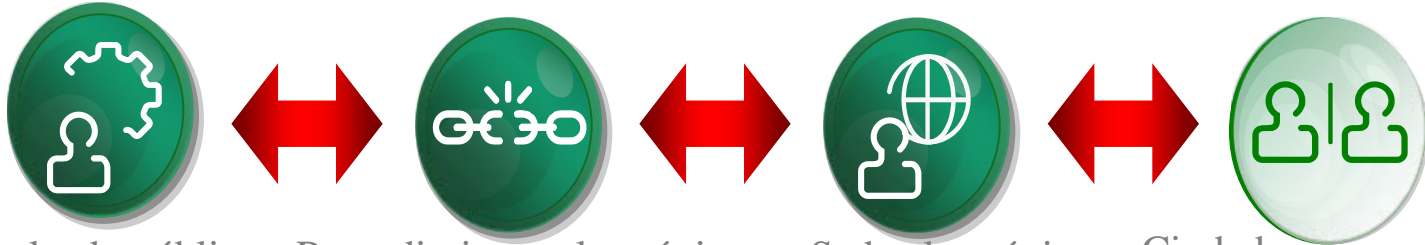
## ¿Cuántos trámites electrónicos tenemos actualmente?

En <http://www.gobiernodecanarias.org/cicnt/ayuda/> disponemos de los siguientes trámites electrónicos:

- Comunicación previa de Baja Tensión
- Certificados de Eficiencia energética



# El ciudadano



Empleado público    Procedimiento electrónico    Sede electrónica    Ciudadanos y empresas

**¿Qué necesita?**

- **Firma electrónica**
- ¿cómo conseguirla? [https://sede.gobcan.es/sede/la\\_sede/sistemas\\_firma](https://sede.gobcan.es/sede/la_sede/sistemas_firma)

## ¿Qué se pretende?

- Utilización de nuevas formas de relación con la Administración.
- Agilizar la tramitación.
- Que estén informados para que confíen en la Administración.



# ¿Quiénes estamos en ello?

Somos muchos los que hemos empezado este proceso de impulso de la administración electrónica en la Consejería. De hecho, con la aplicación GESIN se inició este proceso de forma pionera en Canarias.

La Secretaría General Técnica dispone de una Unidad de Modernización que acomete tareas de planificación e implantación de administración electrónica.

Los distintos Centros Directivos ya han comenzado desde hace tiempo a convertir sus procedimientos administrativos en electrónicos a través de distintas opciones informáticas.

Muchos empleados de la Consejería ya disponen de herramientas que utilizan en el día a día para dar respuesta al ciudadano.

Pero **¿cómo se realiza?**

A través de un modelo de implantación que abarca desde la simplificación previa del procedimiento administrativo hasta la respuesta final al ciudadano.



Fase de análisis y simplificación: ¿conocer qué tenemos y qué hacemos?



Fase de modelado del procedimientos, o cómo convertir el papel en un sistema de información digital.



Fase de implantación en un servicio: puesta en marcha dentro de la casa.



Fase de implantación hacia el ciudadano: publicación del servicio electrónico para el inicio de un trámite vía Internet.



# ¿Quiénes estamos en ello?

Dirección General de Comercio y Consumo	Servicio de procedimiento y arbitraje	Adhesiones de la Junta Arbitral Arbitrajes de la Junta Arbitral
Dirección General de Industria	Servicio de Seguridad industrial	Instalaciones Térmicas en Edificios Instalaciones de Agua Registro de ascensores Registro de grúas torre Registro de grúas móviles autopropulsadas
	Servicio de desarrollo industrial	Registro de Empresas instaladoras Registro de Profesionales Registro de OCAs Registro de instalaciones de rayos X Registro de instalaciones radioactivas
	Servicio de Establecimientos Industriales	Registro de Empresas de Servicio Registro de Otros Agentes Autorizados Registro de Talleres de Reparación de Automóviles Registro de Otros Establecimientos Industriales
Trabajo	ICASEL	Comunicación previa de apertura de centros de trabajo (ICASEL)
Viceconsejería de Industria y Energía	Servicio de combustible y energías renovables	Instalaciones Petrolíferas
	Servicio de instalaciones energéticas	Instalaciones de Baja Tensión Denuncias y Reclamaciones de instalaciones energéticas
	Servicio de transporte y generación	Instalaciones de media tensión Instalaciones de alta tensión
	Servicio de desarrollo de nuevas energías y ahorro energético	Registro de Eficiencia Energética



# ¿Quién puede ayudarme?

Si tiene dudas de cómo participar o desea más información detallada para la implantación de la administración electrónica en la Consejería, la Secretaría General Técnica pone a su disposición la Unidad de Modernización para encargarse de estas acciones:

- Implementar la administración electrónica en la Consejería.
- Apoyar, asesorar y ejecutar acciones de planificación estratégica, gestión de proyectos e implantación de las acciones de modernización (simplificación administrativa, cartas de servicio, catálogo de procedimientos, gestión de la unidad web).
- Interlocución con la Inspección General de Servicios y la Dirección General de Telecomunicaciones en materia de modernización, alineada con los planes anuales de modernización del Gobierno de Canarias.

Es esta unidad la que gestiona todo el proceso y ayuda en las iniciativas que cada Centro Directivo o empleado público de la Consejería necesite o tenga intención de iniciar. No dude en preguntar:

Aniano Hernández Guerra:

[anhergue@gobiernodecanarias.org](mailto:anhergue@gobiernodecanarias.org)

Carlos Andrés Roque Jerez:

[croqjer@gobiernodecanarias.org](mailto:croqjer@gobiernodecanarias.org)



# La administración electrónica en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio